

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

Decreto N° 00620
Sección 2da.-
La Cisterna; 26 OCT 2010

VISTOS:

1.- Lo Dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y la Ley 20.250/09.02.2008 que modifica y concede otros beneficios al personal de Atención Primaria de la Salud Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley 20.157/05.01.2007, el Reglamento N° 47 publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de septiembre de 2007 y la Ley 20.250, que complementa con un incremento en la bonificación, que conforme a esa ley le corresponde el equivalente a diez y medio meses adicionales a considerar en el cálculo del beneficio que aquella concede.

2.- La Unidad de Remuneraciones deberá ajustarse a la normativa de la citada Ley, para efecto de pago de estos beneficios, el que se hará efectivo una vez que quede totalmente tramitado el Decreto del Alcalde, que disponga el cese de funciones del funcionario.

3.- El Oficio Ord.N° 071/09.072010, el Jefe del Departamento de Salud Municipal, mediante el cual envía la solicitud y antecedentes de postulación al Incentivo al Retiro Voluntario, de la funcionaria que indica.

4.- La Solicitud de postulación de la Sra. Elba Higinia Enriqueta Muñoz Burgos, que se acoge a contar del mes de 01 de Noviembre de 2010, al beneficio correspondiente al tercer período establecido, Artículo Cuarto de las disposiciones transitorias del reglamento N° 47 del Ministerio de Salud.

5.- La Renuncia Voluntaria presentada por la Sra. Elba Higinia Enriqueta Muñoz Burgos al cargo que sirve como Enfermera, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., y a contar del 1ero del mes de Noviembre de 2010.

6.- Que, los antecedentes originales que sustentan el presente decreto se encuentran en el Ministerio de Salud, para los trámites pertinentes.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Elba Higinia Enriqueta Muñoz Burgos, al cargo de Enfermera, con 44 horas semanales que sirve en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, a contar del día 01 de Noviembre de 2010.-

2.-**ACOGESE**, al beneficio del Incentivo al Retiro Voluntario, estipulado en la Ley N° 20.157, conforme a los artículos primero y segundo de las Disposiciones Transitorias y N° 20.250, que otorga el beneficio complementario al retiro, a la funcionaria Sra. Elba Higinia Enriqueta Muñoz Burgos, al cargo que sirve como Enfermera, RUT N° 6.409.698-2, Categoría B Nivel 7, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, con una jornada de 44 horas semanales.

3.- **PAGASE**, el beneficio de acuerdo a la legislación vigente de las leyes N° 20.157 y N° 20.250 señaladas.

4.-REMUNERACIONES, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y conforme a las normativas de las leyes indicadas para hacerse efectivo el pago de estos beneficios.

5.-NOTIFICASE, personalmente por el Secretario Municipal, la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/ILMM/Am.-

DISTRIBUCION :

1.-Contraloría General de la República

2.-Secretaría Municipal

3.-Secretario H. Concejo Municipal

4.-Dirección de Control

5.-Dirección Administración y Finanzas

6.-Dpto. de Salud

7.-Remuneraciones (2 Copias)

8.-Of. Partes

9.-Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL